

DES- CONECTA

TU TIEMPO, TU DERECHO

La Ley Orgánica de Protección de Datos regula la desconexión digital para proteger el derecho a la intimidad, preservar los tiempos de descanso y facilitar la conciliación laboral y personal de las personas trabajadoras.

Desconecta de la información laboral a tu salida del trabajo.

DES- CONECTA

¿Por qué?

- Porque tienes derecho a **preservar tu privacidad** e intimidad.
- Porque **reduce riesgos psicosociales**, como el estrés crónico o la ansiedad.
- Porque **la falta de plantilla debe resolverse en el ámbito de la gestión y de la dirección**, con previsión y planes estratégicos organizativos que respeten los derechos de los/as profesionales sanitarios.
- Porque el SESCAM regula en sus instrucciones para la aplicación de la jornada laboral anual que **la planilla oficial de sus trabajadores debe establecerse por los responsables con tres meses de antelación**.
- Porque **solo ante el supuesto de una urgencia inesperada e imposible de prever, tienes la obligación** de acudir a tu centro de trabajo en un día o turno libre. La ausencia de algún/a compañero/a por permiso, IT, etc., no se encuentra entre estos supuestos.
- Porque **no eres responsable de las "bolsas de ineficiencia"** que el Sistema Sanitario arrastra históricamente sin que se implanten medidas efectivas que las minimicen o las eliminen por completo.